



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 6343/52 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 02604-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01695-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 4978 S-CGE/N-01.3/05.00, la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú informa a la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú, que el Capitán de Navío Jorge Isaac GONZALES MATTOS se encuentra participando en el Programa de Alto Mando del Ejército – PAME (Maestría en Estrategia y Geopolítica) de la Escuela Superior de Guerra del Ejército – Escuela de Postgrado y dentro de la malla curricular del Programa de PAME, se encuentra programado un viaje de estudios a los Estados Unidos de América, a fin de visitar las locaciones de la National Defense University, del National War College, del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry, de la Junta Interamericana de Defensa, del Pentágono y del Congreso;

Que, con Oficio N° 5972/51, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú informa a la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú que, la Jefatura del Estado Mayor General de la Marina de Guerra ha efectuado la evaluación correspondiente, confirmando la participación del Capitán de Navío Jorge Isaac GONZALES MATTOS en la referida actividad;

Que, con Oficio N° 5434 S-CGE/N-01.3/05.00, la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú informa a la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú, que el viaje de estudios del Capitán de Navío Jorge Isaac GONZALES MATTOS, a los Estados Unidos de América, como parte del Programa de Alto Mando del Ejército de la Escuela Superior de Guerra del Ejército – Escuela de Postgrado, se realizará del 5 al 11 de noviembre de 2023;

Que, a través del Informe Legal N° 099-2023/AS-DGE, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección General de Educación de la Marina de Guerra del Perú opina que es viable la autorización del viaje al exterior, en misión de estudios, del mencionado Oficial Superior, para que participe en el viaje de estudios considerado dentro de la malla curricular del Programa de Alto Mando del Ejército (PAME), a fin de visitar las locaciones de la National Defense University, del National War College, del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry, de la Junta Interamericana de Defensa, del Pentágono y del Congreso, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 5 al 11 de noviembre de 2023;

Que, con Oficio N° 1334/52, la Dirección General de Educación de la Marina de Guerra remite a la Comandancia General de la citada Institución Armada la documentación pertinente para la tramitación de la presente autorización del viaje, en misión de estudios;

Que, la Exposición de Motivos anexada al Oficio N° 1334/52, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán de Navío Jorge Isaac GONZALES MATTOS, para que participe en el viaje de estudios considerado dentro de la malla curricular del Programa de Alto Mando del Ejército (PAME); por cuanto, le permitirá visitar las locaciones de la National Defense University, del National War College, del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry, de la Junta Interamericana de Defensa, del Pentágono y del Congreso, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, a fin de ampliar sus conocimientos sobre procesos de análisis y toma de decisiones a nivel político estratégico en temas relacionados con la seguridad, desarrollo y defensa nacional. Asimismo, la citada actividad enriquecerá las experiencias académicas de los participantes;

Que, conforme a lo indicado en el Oficio N° 4978 S-CGE/N-01.3/05.00 de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú, la Marina de Guerra del Perú deberá cubrir los gastos que demande de la participación del Capitán de Navío Jorge Isaac GONZALES MATTOS en el referido viaje de estudios;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 215-2023, suscrita por el Jefe de la Oficina General de Administración de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú y el Director General de Educación de dicha Institución Armada, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora N° 004: Marina de Guerra del Perú, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Viajes al Extranjero del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, mediante Hoja de Disponibilidad Presupuestaria N° 210-2023, el Jefe de la Oficina de Planes, Programas y Presupuestos de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú detalla los recursos que se verán involucrados en la ejecución del presente viaje al exterior, en misión de estudios; asimismo, las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000002 y N° 0000000325, emitidas por la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Economía de la Marina de Guerra del Perú, garantizan su financiamiento;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado durante la totalidad de la actividad, es necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación; así como, su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 6343/52, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán de Navío Jorge Isaac GONZALES MATTOS, para que participe en el viaje de estudios considerado dentro de la malla curricular del Programa de Alto Mando del Ejército (PAME), a fin de visitar las locaciones de la National Defense University, del National War College, del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry, de la Junta Interamericana de Defensa, del Pentágono y del Congreso, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 5 al 11 de noviembre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 4 de noviembre y su retorno el 12 de noviembre de 2023;

Que, a través del Oficio N° 02604-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 624-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 01695-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán de Navío Jorge Isaac GONZALES MATTOS, para que participe en el viaje de estudios considerado dentro de la malla curricular del Programa de Alto Mando del Ejército (PAME), a fin de visitar las locaciones de la National Defense University, del National War College, del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry, de la Junta Interamericana de Defensa, del Pentágono y del Congreso, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán de Navío Jorge Isaac GONZALES MATTOS, identificado con CIP N° 00917369 y DNI N° 43937889, para que participe en el viaje de estudios considerado dentro de la malla curricular del Programa de Alto Mando del Ejército (PAME), a fin de visitar las locaciones de la National Defense University, del National War College, del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry, de la Junta Interamericana de Defensa, del Pentágono y del Congreso, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 5 al 11 de noviembre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 4 de noviembre y su retorno el 12 de noviembre de 2023.

Artículo 2.- La Marina de Guerra del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos: Lima - Washington D.C. (Estados Unidos de América) – Lima

clase económica

US\$ 1,962.77 x 1 persona	US\$	1,962.77
---------------------------	------	----------

Viáticos:

US\$ 440.00 x 1 persona x 7 días

	US\$	3,080.00
Total a pagar:	US\$	5,042.77

Artículo 3.- El Comandante General de la Marina de Guerra del Perú queda facultado para variar la fecha de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados; y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 4.- El Oficial Superior autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación

de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.-La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa